

Santa Fe, 22 de octubre de 2020

VISTO el Expte. CD N° 076/2020, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Edgardo Víctor Javier GALETTO**, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas, ha presentado la solicitud de diploma, en fecha 02/10/2020.

Que, al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que durante el periodo lectivo 2019, en las fechas que se detallan en cada caso y según consta en las actas indicadas, rindió y aprobó bajo el régimen de Aprobación Directa, sin las respectivas correlativas, las asignaturas que se consignan a continuación:

- Electrotecnia, 17/02/2020, tomo 251, folio 110.
- Tecnología de los Materiales Eléctricos, 18/02/2020, tomo 251, folio 173.
- Elementos de Estabilidad, 17/02/2020, tomo 251, folio 111.
- Mediciones Eléctricas, 17/02/2020, tomo 251, folio 112.

Que, la Ordenanza 1622, Reglamento de Estudios de Carreras Cortas, no prevé la Aprobación Directa de asignaturas sin las correlativas exigidas en el correspondiente Plan de Estudio.

Que la Ordenanza 1740, del 05/12/2019, modifica el capítulo 5, punto 5.2.1, del Reglamento de Carreras Cortas, en lo referido a la Aprobación Directa de asignaturas, permitiendo rendir sin tener aprobadas las materias correlativas especificadas en el respectivo Plan de Estudio.

Que dicha modificación comienza a aplicarse a partir del ciclo lectivo 2020.

Que, por tratarse de un egresado, se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que los integrantes de este Cuerpo, luego de analizar el tema, recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

Ad referéndum del Consejo Superior

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los exámenes y dar por aprobadas las asignaturas Electrotecnia, Tecnología de los Materiales Eléctricos, Elementos de Estabilidad, y Mediciones Eléctricas, al estudiante **Edgardo Víctor Javier GALETTO**, LU N° 10-25793,



DNI N° 30.829.322, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 367

| |
|-----|
| PLZ |
| EJD |
| ROG |

Ing. Rudy Omar GREYER
Decano

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión
Universitaria

